Comfenalco Tolima Correspondencia Despachada Vigencia: 2024 - Consecutivo: D-679

Administrativa Fecha de 31/01/2024-02:24 PM Radicación

NOTIFICACIÓN POR AVISO SUMINISTROS Y PRESTIGIOS SG SAS -Resumen: Destinatarios Externos: Destinatarios DIANA SOFIA SARMIENTO GARC. 101101014-DIVISION RECUPERACION Internos APORTES SUBSIDIO Y CARTERA Usuario Jennifer Martinez Gomez



Una Nota en Calidad de Vida

Nit. 890.700.148-4

Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco

101101014 -

Ibagué,

NOTIFICACIÓN POR AVISO

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR AL SEÑOR (A)DIANA SOFIA SARMIENTO GARCES EMPLEADOR AFILIADO A COMFENALCO TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL UNICO DE COBRO DE APORTES PARAFISCALES "MUCAP" DE COMFENALCO TOLIMA

Auto Por Notificar: Auto de inicio Proceso de Expulsión fecha 30 de enero de 2024

Radicador

Proceso de Expulsión: No. 101101014-3974-2024

Sujeto a Notificar: DIANA SOFIA SARMIENTO GARCES

REPRESENTANTE LEGAL

SUMINISTROS Y PRESTIGIOS SG SAS

NIT 901611638

Dirección de Notificación: CL 104 # 23-90 PROVENZA

BUCARAMANGA - SANTANDER

SUMINISTROSYPRESTIGIOS 153@GMAL.COM Dirección electrónica:

MILTON HENRY PATARROYO JIMENEZ Funcionario Competente:

Cargo: Jefe División Recuperación Aportes, Subsidios y Cartera

Reposición ante la jefe del Departamento de Subsidio y el de Recursos:

apelación ante la Dirección Administrativa, que deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de un (1) mes siguiente a ella o a la notificación por aviso de este Auto de Inicio Proceso de Desafiliación (Expulsión) y la

liquidación de aportes parafiscales.

No obstante, los valores mencionados se incrementarán respecto el último aporte realizado a la caja de compensación familiar.

Es de anotar, que una vez entregado o publicado el aviso y sus anexos, se presume que la notificación surte sus efectos a partir del día siguiente de su entrega o su publicación.

Cordialmente.

MILTON HENRY PATARROYO JIMENEZ

Jefe División Recuperación Aportes, Subsidios y Cartera.

Revisó / Aprobó: HUGO ALEJANDRO MELO NIETO - Asistente División Recuperación Aportes, Subsidio y Cartera Hugo Plejandio Helo V Proyectó / Elaboró: CLAUDIA PATRICIA PALMA VÁSQUEZ - Auxiliar Cobros Persuasivos y proceso de Expulsión





DIVISIÓN RECUPERACIÓN APORTES, SUBSIDIO Y CARTERA

AUTO DE INICIO PROCESO DE DESAFILIACIÓN DE AFILIADO A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO" NIT 890.700.148-4

Expediente No. 101101014-3974-2024

El suscrito jefe de la División Recuperación Aportes, Subsidio y Cartera, de conformidad con el numeral 6.3 y 6.5 del Manual Único De Cobro De Aportes Parafiscales de la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco, en concordancia con el Art. 21 parágrafo 4º de la Ley 789 de 2002, y con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Es una obligación legal y estatutaria que los miembros afiliados a la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima "COMFENALCO" realicen el pago oportuno de los aportes a Subsidio Familiar.

Que el empleador afiliado SUMINISTROS Y PRESTIGIOS SG SAS, Afiliado a la Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima "COMFENALCO", identificado con NIT. N° 901611638 con domicilio en BUCARAMANGA; ha incumplido con el pago de aportes a Subsidio Familiar del 4%, del periodo AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2023 (202308-202309-202310) y a la fecha adeuda un valor presunto de Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Pesos M/Cte (\$139200), de conformidad con la Liquidación de Aportes expedida por el Departamento de Admón. Aportes y Pago Subsidio y que se anexa como parte íntegra de este Auto.

En reiteradas oportunidades la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO TOLIMA, ha requerido a SUMINISTROS Y PRESTIGIOS SG SAS , para que efectúe los pagos correspondientes, sin obtener ninguna respuesta para el pago de estos aportes o para la concertación de un acuerdo de pago, como tampoco se acreditó la no obligación de pago de aportes parafiscales.

El afiliado(a) SUMINISTROS Y PRESTIGIOS SG SAS, tiene la oportunidad procesal de ponerse a paz y salvo en el pago de sus aportes parafiscales, a partir de la notificación del presente AUTO y hasta antes de vencerse el término para tomarse la decisión de desafiliación (Expulsión).

En mérito de lo anteriormente expuesto, el suscrito jefe de la División recuperación aportes, subsidio y cartera de Comfenalco Tolima,

VIGILADO Super**Subsidio**



Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima Comfenalco Nit. 890.700.148-4

DIVISIÓN RECUPERACIÓN APORTES, SUBSIDIO Y CARTERA

AUTO DE INICIO PROCESO DE DESAFILIACIÓN DE AFILIADO A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE FENALCO DEL TOLIMA "COMFENALCO" NIT 890.700.148-4

Expediente No. 101101014-3974-2024.

RESUELVE:

PRIMERO. Iniciar el proceso de desafiliación (Expulsión) de la empresa SUMINISTROS Y PRESTIGIOS SG SAS, identificada con NIT. 901611638, con el fin de establecer que el afiliado antes mencionado incurrió en la causal 1 de desafiliación (Expulsión) contemplada en el numeral 6.2 ""Reincidencia en la mora del pago de aportes", del Manual Único De Cobro de Aportes Parafiscales "MUCAP" de afiliados a Comfenalco Tolima, de conformidad con la Liquidación de Aportes expedida por el Departamento de Administración de Aportes y Pago Subsidio.

SEGUNDO. Notifíquese, al representante legal Señor(a) DIANA SOFIA SARMIENTO GARCES identificado con Cédula de ciudadanía Nº 1098657660 o quien haga sus veces, el contenido del presente Auto con la respectiva Liquidación de Aportes que se anexa como parte íntegra del mismo, a la dirección de notificación que reposa en nuestros archivos.

TERCERO. Contra el presente auto, procede el Recurso de Reposición ante la jefe de Subsidio y Aportes y el de Apelación ante la Dirección Administrativa, que deberán interponerse dentro de (1) mes siguiente, contado a partir del recibo del presente auto y su liquidación o al vencimiento del término de publicación de este Auto y su liquidación, según el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILTON HENRY PATARROYO JIMENEZ Jefe División Recuperación Aportes, Subsidio y Cartera.

Revisó / Aprobó: HUGO ALEJANDRO MELO NIETO - Asistente División Recuperación Aportes, Subsidio y Cartera Proyectó / Elaboró: CLAUDIA PATRICIA PALMA VÁSQUEZ - Auxiliar Cobros Persuasivos y proceso de Expulsión

PARTE INTEGRAL ADJUNTA: LIQUIDACIÓN DE APORTES PARAFISCALES (01 Folio)









Una Nota en Calidad de Vida

DPTO ADMON DE APORTES Y PAGO DE SUBSIDIO LIQUIDACION DE APORTES PARAFISCALES

Código: FO-APO Fecha: Octubre de 2021 Versión: 6 S.G.C.

101101001- 1301 2024 RADICACION: 22161377 - 126

FECHA DE EXPEDICION: 2/01/2024

RAZON SOCIAL: SUMINISTROS Y PRESTIGIOS SG SAS

NIT/CC: 901611638 CIUDAD: BUCARAMANGA
DIRECCION: CL 104 # 23-90 PROVENZA TELEFONO: 6721358
REPRESENTANTE LEGAL: DIANA SOFIA SARMIENTO GARCES C.C.: 1098657660
NUMERO DE TRABAJADORES: 1 MESES ADEUDADOS: 3

(Se anexa registro del sistema de los trabajadores afiliados o los trabajadores relacionados en el último pago de aportes realizado por el empleador)

DESDE: 202308 – 202309 - 202310 VALOR DEUDA TOTAL: \$139.200

La presente liquidación es con corte a 202310, no obstante, los periodos siguientes se calcularán conforme al último periodo reportado a la Caja de Compensación Familiar y hasta que se haga efectivo su pago. Esta liquidación no incluye intereses moratorios, los cuales son estimados directamente por el sistema Pila. Conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo 4 del artículo 21 de la ley 789 de 2002, la presente liquidación presta mérito ejecutivo para el cobro de los aportes adeudados.

Promotor de Aportes Coordinador de Aportes (E)

Jefe Dpto. de Administración de Aportes y Pago Subsidio

Join A

De conformidad con el Art. 21, Parágrafo 4 de la Ley 789 de 2002 La presente Liquidación está sujeta a los recursos de reposición ante la Jefe del Departamento de Subsidio y Aportes y el de apelación ante la Dirección Administrativa con el ánimo de informar el pago de la deuda o corregir las inconsistencias en el pago de aportes parafiscales, y de esta manera se ejerza el derecho de contradicción y defensa.